



ESTABLECIMIENTO SALA DE LACTANCIA DEDICADA A LAS MADRES OBRERAS EN LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO	ORDEN ADMINISTRATIVA NÚMERO: 2012-09
---	---

ORDEN ADMINISTRATIVA

La Junta del Trabajo de Puerto Rico es un organismo cuasijudicial para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales al amparo de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945 conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, conocida como la Carta de Derechos de Empleados de una Organización Laboral. Nuestra entidad cuenta con un Plan Estratégico denominado "*Visión 2020*" el cual fomenta la ejecución de la misión, visión y los valores compartidos que inspiran nuestro servicio al pueblo puertorriqueño.

JRC

La Junta posee un firme compromiso de forjar relaciones laborales armoniosas, de motivar a su capital humano y reconocer a la mujer trabajadora. Por lo cual en cumplimiento con la ley, la salud y el bienestar de las madres obreras se ha una moderna Sala de Lactancia. Esta instalación tiene como objetivo incentivar la lactancia promoviendo así la protección de los derechos de las mujeres y madres trabajadoras.

La Junta cumple su propósito de velar por los derechos estatutarios de los/as trabajadores/as tal como nos encomienda la ley. Aun más con la mujer y madre trabajadora que compone más del 80% de nuestro capital humano que labora en la Junta. Esta facilidad representa un homenaje a la madre obrera que lucha día a día para fortalecer vuestra familia y el desarrollo laboral. Es política pública de la Junta, fomentar y exhortar a los patronos, organizaciones obreras y la ciudadanía en general esta primoroso acción de la lactancia para que nuestros niños/as estén saludables y puedan ser los/as trabajadores/as del mañana.

Por la presente, se instruye a la División de Servicios Administrativos a informar a todos los empleados de la Junta sobre lo aquí dispuesto y encaminar todos los mecanismos necesarios para garantizar el establecimiento de la presente SALA DE LACTANCIA DEDICADA A LAS MADRES OBRERAS en cumplimiento con los postulados de ley aplicables.

Esta orden entrara en vigor de forma inmediata.

Regístrese y Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de agosto de 2012.

Jeffrey J. Pérez Cabán

Dr. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente



SELLO OFICIAL